

DICON/DAA/ncn

PUENTE ALTO,

13 FEB 2015

EX. N° **252** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Financiamiento Directo, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la y la Municipalidad de Puente Alto, para el desarrollo del Programa Contra el Maltrato y Abuso al Adulto Mayor.

2) Resolución Exenta N° 3536, del 30/12/14, del SENAMA.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Financiamiento, celebrado entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 30 de diciembre del 2014, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)